

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

11 JUN. 2022

C  
11  
11  
11

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE proveído de fecha 30 de marzo de 2022 en el sentido de indicarse que la orden de apremio se dirige contra DIEGO EDISON PEREZ, CARLOS ARTURO HERRERA HERNANDEZ y CEMEX TRSNPORTES DE COLOMBIA SA y no como por error involuntario se anotó.

Sumado a lo anterior se deja sin valor ni efecto el inciso final de dicho proveído por lo que se ordena su notificación así como este auto por ESTADO y no como se dijo.

En lo demás el auto objeto de enmienda permanece incólume.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 49  
Hoy  
La Sria: 21 JUN. 2022

*Ruth* (2)

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-